

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS NAVES SITUADAS EN LA CALLE TAJONAR, 18 DE PAMPLONA (NAVARRA), QUE ALBERGARÁN EL CENTRO NACIONAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y ROBÓTICA DE LA CONSTRUCCIÓN.

INDICE

1. OBJETO	2
2. REDACTORES DEL PROYECTO	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
4. HITOS Y PLANNING DE PROYECTO	3
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	3
6. MEDIDAS DE PUBLICIDAD	7
7. ANEXOS	8

1. OBJETO

Las presentes Prescripciones Técnicas, que forman parte del Pliego de Condiciones Reguladoras, tienen por objeto definir las especificaciones, prescripciones, criterios y normas de carácter específico que regirán las obras de rehabilitación y adecuación de las naves situadas en la calle Tajonar 18 de Pamplona (Navarra) que albergarán el Centro Nacional de Industrialización y Robótica de la Construcción (en adelante, el Centro) promovido por Navarra del Suelo y Vivienda, S.A.U. (en adelante, NASUVINSA), así como por las directrices de la Dirección Facultativa en el ejercicio de sus funciones.

Las obras se llevarán a cabo con estricta sujeción a la normativa técnica y urbanística aplicable a dichos proyectos, así como a la documentación complementaria de obra que pudiera confeccionarse en el transcurso de las mismas y que fuera necesaria para su correcta ejecución.

La documentación técnica en formato digital (firmada/visada) estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Una parte de esa documentación estará editable para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada y visada.

2. REDACTORES DEL PROYECTO

El proyecto de ejecución del Centro Nacional de Industrialización y Robótica de la Construcción visado con fecha 21/01/2022 y 07/04/2022 (Estructuras y Presupuesto) por el COAVN) y su correspondiente Estudio Seguridad y Salud, ha sido redactado por el arquitecto:

✓ Francisco Mangado Beloqui

Nº Col. COAVN: 919

Los Proyectos de instalaciones y telecomunicaciones, visados con fecha 14/12/2021, han sido redactados por el ingeniero técnico industrial:

✓ Pablo Mendivil Pérez de Ciriza

Nº Col. COIINA: 526

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras se desarrollarán conforme al Proyecto.

La intervención consiste en la rehabilitación de dos naves existentes en la intersección de la calle Tajonar con la calle Cataluña de Pamplona que albergarán el Centro Nacional de Industrialización y Robotización de la Construcción.

El conjunto edificatorio se distribuirá en dos zonas diferenciadas: el área de investigación que albergará la construcción de maquetas y modelos y que ha de contar con puente grúa, por un lado (nave norte). Por otro lado, el área docente que albergará las estancias relativas a aulas, exposiciones y zonas de trabajo, entre otras (nave sur).

Se adecuarán ambas naves dando respuesta a las necesidades de las diferentes estancias. La intervención más significativa en términos estructurales es la que

implica la elevación de la cubierta de la nave del área de investigación al objeto de poder obtener la altura que permitirá la disposición de un puente grúa.

La edificabilidad total de la intervención será de 4.213,14 m².

4. HITOS Y PLANNING DE PROYECTO

HITO 1: Fase de estructura de metálica y de madera.

- Fecha fin de hito: Día 205 de obra.
- Ejecución estructura de hormigón, metálica y de madera. Incluso refuerzo de la misma para la nave de taller.

HITO 2: Fase de Envolvente: Cubierta, fachada y carpinterías exteriores

- Fecha fin de hito: Día 250 de obra.
- Ejecución de envolventes en toda la obra, incluyendo aislamientos y carpinterías exteriores.

HITO 3: Fase de albañilería y revestimientos.

- Fecha fin de hito: Día 329 de obra.
- Ejecución de capítulos de albañilería, tabiquerías secas, revestimientos interiores, falsos techos y pavimentos en toda la obra.

HITO 4: Fase de instalaciones y acabados.

- Fecha fin de hito: Día 367 de obra.
- Ejecución de capítulos de carpintería interior, metalistería, pinturas, y puesta a punto de instalaciones.

HITO 5: Fase montaje puente-grúa

- Fecha fin de hito: Día 382 de obra.
- Suministro, transporte e instalación de puente-grúa y puesta a punto del mismo.

HITO 6: Fase de urbanización y fin de obra

- Fecha fin de hito: Día 426 de obra.
- Ejecución del capítulo de urbanización y trabajos finales para finalización de la obra.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) El proyecto de ejecución ha sido estructurado en su contenido y documentación programando la ejecución de la obra en una fase con una duración prevista de 426 días naturales a contar desde la fecha de firma del Acta de Replanteo hasta la fecha del certificado final de obra.

b) La dedicación del equipo técnico será como **mínimo**:

- ✓ Un/a Jefe/a de Obra:
 - Mínimo dedicación: 100% de la jornada laboral
 - Se exigirá asimismo presencialidad en obra y dedicación completa
- ✓ Un/a encargado/a de Obra:
 - Mínimo dedicación: 100% de la jornada laboral
 - Se exigirá asimismo presencialidad en obra y dedicación completa.

- c) La entrega del edificio se formalizará cuando las obras se encuentren completamente acabadas y correctamente ejecutadas. Las instalaciones del edificio para su recepción se encontrarán registradas en el órgano competente y los servicios en situación de contratables por la propiedad.
- d) Póliza de todo riesgo construcción (TRC):

COBERTURA BÁSICA

Por esta cobertura, se garantiza el conjunto de los trabajos de construcción e instalaciones (costo de material y de mano de obra), cuyo presupuesto esté incluido en la suma asegurada correspondiente a este apartado. Quedan comprendidos, los materiales y repuestos que vayan a formar parte de la obra y que, estando acopiados a pie de obra, para su uso en la misma, aun no hayan sido colocados.

El Asegurador indemnizará los daños y/o pérdidas materiales directas debidas a:

Riesgos convencionales:

- Incendio, explosión y caída del rayo.
- Robo y expoliación.
- Caída de aviones, choque de vehículos e impactos.

Riesgos de la naturaleza o de fuerza mayor:

- Viento, lluvia, pedrisco o nieve. Tempestad, huracán y ciclón. Helada y deshielo.
- Desbordamiento de ríos, inundación y embates del mar.
- Hundimiento y corrimientos de tierras, desprendimientos de rocas y aludes.
- Terremotos y erupciones volcánicas.

Riesgos inherentes a la ejecución de la obra (excluyéndose siempre las partes viciadas de la obra):

- Errores de diseño.
- Defectos de materiales.
- Mano de obra defectuosa.

Otros riesgos:

- Cualquier otra causa súbita, accidental e imprevista no excluida expresamente.

COBERTURAS COMPLEMENTARIAS

DAÑOS A BIENES PREEXISTENTES

Esta cobertura se extiende a cubrir los daños materiales, causados directamente por la ejecución de la obra asegurada a cualquiera de los bienes que, estando en el lugar de la misma, se indican a continuación:

1. Instalaciones o elementos fijos pertenecientes a la obra existente (estructuras, cerramientos, instalaciones y otras partes de obra a respetar).
2. Instalaciones o elementos fijos situados en el lugar de ejecución de la obra asegurada o adyacente a la misma, pertenecientes al promotor o contratistas, o que le hayan sido confiados o que se encuentren bajo su cuidado o custodia.

En ningún caso quedarán cubiertos por el Asegurador:

- a. Las pérdidas o daños asegurados o asegurables por las garantías básicas de la póliza, aun cuando no fueran indemnizables por resultar de cuantías inferiores a las franquicias estipuladas o por cualquier otra causa.
- b. Los daños y pérdidas causados a los bienes preexistentes cuando previamente a la iniciación de los trabajos, no se hayan tomado las medidas adecuadas de seguridad o bien el estado de los mismos no sea satisfactorio.
- c. Los gastos por medidas de seguridad adicionales requeridas durante la construcción.
- d. Cualquier daño o pérdida resultante de apuntalamiento u operaciones que afecten a elementos estructurales, excepto cuando se produzca su colapso total o parcial.
- e. Los gastos de reparación de grietas que no afecten a la estabilidad de la estructura o a la seguridad de sus ocupantes.
- f. Los daños y pérdidas causados por riesgos de la naturaleza u otros eventos no relacionados con la obra asegurada.
- g. Los daños ocurridos durante el período de mantenimiento o conservación.
- h. Los perjuicios a consecuencia de pérdidas de rentas o cualquier otro tipo de pérdida consecuencial.

EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN

Conjunto de elementos accesorios necesarios para la ejecución de la construcción, tales como andamios, pequeña herramienta, casetas, edificaciones provisionales, instalaciones de abastecimiento y demás elementos análogos, propiedad del Asegurado y situados en la obra asegurada, y en general, todo tipo de instalaciones similares, diferentes de las definidas como maquinaria.

Se garantizan los mismos riesgos que los establecidos para la Cobertura Básica.
(hasta 30.000 €)

EFFECTOS PERSONALES DE EMPLEADOS

Se indemnizarán por esta cobertura, hasta el límite máximo fijado en las Condiciones Particulares, las pérdidas y daños materiales que afecten a los efectos personales de obreros y empleados del Asegurado, excepto los vehículos de propulsión mecánica.

DEMOLICION Y DESESCOMBRO

Hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, quedan incluidos los gastos adicionales que deban ser incurridos, a consecuencia de un daño material indemnizable bajo la cobertura de daños a la obra y que comprenden:

- El coste de retirar los restos y escombros de los bienes objeto del seguro, incluyéndose el coste de la demolición de cualquier parte que resulte inservible para el uso previsto y/o la demolición de cualquier bien que sea necesario para poder llevar a cabo la reparación del daño, así como el coste de retirada de depósitos arenosos, limpieza y secado.
- El traslado y vertido de los mismos, al vertedero más próximo.
- Los gastos de retirada de barros, agua, lodo y/u otros materiales que se hayan introducido en las obras procedentes del exterior.

GASTOS DE EXTINCION DE INCENDIOS

Intervención de Bomberos y demás medidas necesarias adoptadas por la autoridad o el asegurado para cortar o extinguir un incendio/siniestro o impedir su propagación.

HORAS EXTRAORDINARIAS/ GASTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Hasta el Límite fijado en las Condiciones Particulares, se garantiza el pago de los gastos derivados con ocasión y como consecuencia de un siniestro cubierto, entendiéndose por tales el conjunto de desembolsos que deba realizar el asegurado para el pago de trabajos Extraordinarios, fuera de horario normal de trabajo, nocturnos o en festivos, y por envíos o transportes urgentes, con exclusión de los efectuados por vía aérea.

HONORARIOS PROFESIONALES (Excluido Peritos del Asegurado)

Hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, se indemnizarán los honorarios de arquitectos y/o inspectores y/o aparejadores y/o ingenieros u honorarios de otros profesionales (excluidos peritos del asegurado) en que se haya incurrido necesariamente para el restablecimiento de la propiedad asegurada consiguiente a su destrucción o daño en un siniestro cubierto por la póliza.

RIESGOS POLITICO- SOCIALES (HMCC)

La reparación de los daños materiales que sufran los bienes asegurados que sean consecuencia directa de hechos de carácter político-social: huelgas, lock-out, disturbios laborales, manifestaciones, alborotos, tumultos populares, motín o conmoción civil, que no asuman las características de levantamiento popular.

TERRORISMO

La reparación de los daños materiales que sufran los bienes asegurados, hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, por siniestro que sean consecuencia directa de actos de persona o personas que actúen en nombre de, o en conexión con, organizaciones cuyas actividades estén dirigidas hacia el derrocamiento, con uso de la fuerza, del gobierno "de jure" o "de facto" o para influenciarlo por medios terroristas o por la violencia.

Esta cobertura podrá ser cancelada en cualquier momento por el Asegurador, mediante comunicación expresa dirigida al asegurado en tal sentido, y devolución de la prorrata de la prima no devengada por el tiempo que faltare por transcurrir desde la fecha de cancelación hasta la terminación del seguro.

Riesgos no asegurados:

- Daños que sean consecuencia de levantamientos populares y/o militares, insurrección, rebelión, revolución, poder militar o usurpación de poder.
- Quedan excluidos los daños por ataque y/o contaminación nuclear, biológica, química y/o radiactiva.

MANTENIMIENTO (24 meses)

Visitas

- Daños materiales ocasionados a la obra por el contratista y/o subcontratista durante los trabajos de mantenimiento.

Amplio

- Los daños cubiertos por el mantenimiento de visitas, más los daños sufridos por la obra por causas que tuvieron su origen durante el periodo de construcción, siempre que no estén excluidas.

COBERTURA AUTOMÁTICA (20 %)

FÓRMULA DE PRÓRROGAS:

- Hasta 3 meses de prórroga: Sin prima adicional
- De 3 meses a 6 meses de prórroga: A prorrata
- Más de 6 meses de prórroga: Se calculará en cada caso

FRANQUICIAS

General: 3.000 €

Huelga, Motín y Conmoción Civil, Mantenimiento, Naturaleza: 6.000 €

Terrorismo y preexistentes: 20 % del importe del siniestro con un Min. 6.000 €- Máx. 15.000 €

6. MEDIDAS DE PUBLICIDAD

Tanto los carteles temporales como placas o carteles permanentes correrán a cargo de la persona adjudicataria.

Carteles temporales

La persona adjudicataria colocará un cartel temporal en el enclave durante la ejecución de toda operación. El cartel debe ser visible para el público y de tamaño significativo, y debe hacer constar los siguientes elementos:

- El nombre de la operación.
- El objetivo de esta.
- El emblema de la Unión Europea, la bandera de la unión.
- La referencia a la Unión Europea, con las palabras UNIÓN EUROPEA.
- La referencia al Fondo o Fondos que cofinancia/n.
- El lema del Fondo.

Esta información referida a la participación de la Unión Europea debe ocupar, como mínimo, el 25% de la superficie del cartel. Cualquier otra información contenida en el cartel se presentará dentro del 75% restante de la superficie del mismo. Los emblemas (logos) institucionales se colocarán con preferencia en la parte alta o baja del cartel, si solo hay dos, en las esquinas. El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del cartel.

Los carteles se realizarán en castellano y euskera.

Placas o carteles permanentes

La persona adjudicataria colocará una placa o cartel permanente, visible para el público y de tamaño significativo, en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la conclusión de una operación. Las características técnicas son las mismas que los carteles temporales.

Toda referencia en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de las ayudas deberá cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa que estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<http://www.mitma.es>), así como lo establecido en medidas de publicidad en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de

febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En su caso, además, deberá cumplir con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad de las ayudas objeto de este real decreto.

Los carteles se realizarán en castellano y euskera.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Plan de Obra de proyecto